COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO

REF.: **DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AGENTES ADMINISTRADORES DE MUTUOS HIPOTECARIOS ENDOSABLES**

SANTIAGO, 10 de diciembre de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8487

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º, 20 N° 13 y 33 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 88° y demás disposiciones pertinentes del D.F.L. N° 251 de 1931, Ley de Seguros; en el Titulo II de la N.C.G N°136 y en la Resolución Exenta de la CMF N° 3.102 de 2019.
2. La solicitud de inscripción de Nuevo Capital Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A., en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado los antecedentes previstos en la normativa para acreditar los requisitos para su incorporación al Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud de Nuevo Capital Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A., en calidad de Agente Administrador de Mutuos Endosables en el Registro en cuestión.
2. Que, la vigencia de la póliza es desde el 01/06/2019 hasta el 31/12/2019, por lo tanto, no se podrá realizar la inscripción después del 31/12/2019.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables de Nuevo Capital Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A., Rut.: 77.005.401-K, la cual se realizará, previo pago de los derechos pertinentes, el que deberá ser solicitado al mail murtubia@nuevocapital.cl, conforme a la información adjunta a la presente resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución al Secretario General de esta Comisión.
3. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a esta

Comisión por el interesado -que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la guía para el manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información de esta Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 4175, de 11 de octubre de 2016.

Anótese, Comuníquese y Archívese.